

# Condenan a sujeto denunciado por liceo por vender drogas a sus alumnos

Luego de la investigación de Carabineros, fue capturado el microtraficante que llegaba hasta afuera del Instituto Comercial a entregar narcóticos.

Mónica Jorquera Escobar  
 cronica@lidersanantonio.cl

La condena de un hombre de 31 años como responsable de tráfico de drogas se logró luego de dos años desde que profesores y la dirección del Instituto Comercial expusieran ante Carabineros su preocupación por un sujeto que les vendía narcóticos a sus alumnos y que incluso se las iba dejar con "delivery" afuera del establecimiento municipal.

En 2022 la denuncia fue acogida por el Ministerio Público, que puso las diligencias en manos del OS-7 de Carabineros. Gracias a una investigación lograron dar con el sujeto, que mantenía un perfil en la aplicación de citas Grindr para vender las sustancias ilícitas y fue visto por los policías afuera del Inco traficando.

Ahora el involucrado enfrentó un juicio en el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de San Antonio. Los jueces lo encontraron culpable del delito de tráfico de drogas y de tenencia de arma de fuego y municiones.

"(La investigación) se inició a través de una denuncia a la Patrulla de Asuntos Comunitarios de la Primera Comisaría de San Antonio, en una reunión con el director y docentes del Liceo Comercial, quienes dijeron que estudiantes del recinto estaban consumiendo drogas en el interior y exterior del recinto, adqui-



EL ACUSADO FUE DETENIDO EN UNA TOMA DE TERRENOS DE CARTAGENA LUEGO QUE ALLANARON SU CASA.



AL CONDENADO SE LE INCALTÓ UNA GRAN CANTIDAD DE DROGAS.



SUJETO FUE CAPTADO AFUERA DEL INCO TRAFICANDO.

riendo a través de la aplicación Grindr", se especificó en la sentencia.

Tras ello, el OS-7 actuó con un agente revelador, en que un policía se hizo pasar por un estudiante que quería comprar narcóticos, coordinándose con el individuo en dos oportunidades para comprarle drogas, las que le entregaron afuera del instituto de Villa Las Dunas.

## ALLANAMIENTO

Luego de identificar al individuo y su vehículo, los policías dieron con su residencia en una toma de terrenos en Cartagena. En el allanamiento descubrieron drogas escondidas debajo del piso y entremedio de tabiques de las paredes.

"Encontrando sobre una estufa un frasco de vidrio con 75,1 gramos de marihuana y la suma de

\$84.000; en el (piso del) pasillo una bolsa con 47,7 gramos neto de clorhidrato de cocaína; además, oculto en el tabique de un pasillo un banano con un revólver (...) calibre .32 (...) con 15 municiones calibre .32", se detalló en el fallo.

Además "se incautó en otra dependencia 240 gramos neto de marihuana en proceso de secado y un

cultivo acondicionado indoors con cinco plantas de cannabis sativa de 60 a 80 centímetros de altura (...). Por último en la cocina se incautó una bolsa de nailon con 158,5 gramos neto de clorhidrato de cocaína".

## SENTENCIA

Luego del juicio en que el fiscal Osvaldo Ossandón expuso las pruebas reca-

“(La investigación) se inició a través de una denuncia (...) en una reunión con el director y docentes del Liceo Comercial, quienes dijeron que estudiantes (...) estaban consumiendo drogas en el interior y exterior del recinto”,

sentencia Tribunal Oral

basadas por el OS-7, donde además entregaron su declaración los funcionarios que llevaron a cabo el procedimiento, el TOP decidió que Mauricio A.N.B. fue el autor de los citados delitos.

Ante ello decidieron sentenciarlo a cumplir una pena total de seis años en la cárcel, que tendrá que cumplir de manera efectiva tras las rejas.

Además se desestimó la alegación de la defensa de absolverlo, ya que supuestamente, al ser investigado, se vulneraron sus derechos.

"No se advierte la vulneración de derechos fundamentales alegada, considerando que la aplicación Grindr se asemeja a un espacio, que si bien privado, es de libre acceso y en consecuencia permitía a los funcionarios policiales, previa autorización, a ingresar y revisar señales indicativas de venta de droga, pudiendo individualizarse, aunque no fuere por el nombre, a un blanco determinado, con el que continuó la investigación", analizaron los jueces.